

22782

SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: AREQUIPA

Fecha : 20-07-2026 10:28

Página : 1 de 3

Requerimiento Nro. 2026004598

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
Preparada por : 20-07-2026 SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL
Revisada por : 20-07-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO
Aprobada por : 20-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
Proyecto :
Activo :
Comentarios : ADQUISICIÓN DE CONECTOR GUIA/CONO EN BRONCE DE 3/8

Dirigido a : Almacén
Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Prioridad : Normal
Fecha Requerida : 25/07/2026 00:00:00
Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
4	008195	CONECTOR GUIA/CONO EN BRONCE DE 3/8"	091	0301	JGO	200.000	1.000000	200.000453		603241

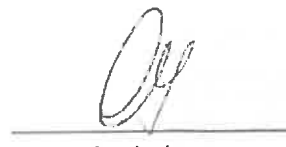
TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Adquisición de CONECTOR GUIA/CONO EN BRONCE DE 3/8 para el Dpto. de distribución con la finalidad de realizar mantenimiento.
- FINALIDAD PÚBLICA.**
Adquisición de CONECTOR GUIA/CONO EN BRONCE DE 3/8 para el Dpto. de distribución con la finalidad de realizar mantenimiento y reparación en las válvulas en Arequipa metropolitana.
- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.**
Adquisición de CONECTOR GUIA/CONO EN BRONCE DE 3/8 para el Dpto. de distribución con la finalidad de realizar mantenimiento y reparación de las válvulas en Arequipa.
- ACTIVIDAD DEL POI**
Gestión de distribución AOI 50012900087
- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES**
NO SE UBICA CUBSO
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)**
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Compuesto de 3 piezas
• Cono para manguera
• Tuerca hilo fino para cono
• Oliva para freno
- PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS**
De acuerdo con las características de los bienes o servicios requeridos, se pueden considerar prestaciones accesorias, que constituyen prestaciones vinculadas al objeto del contrato y existen en función de la prestación principal coadyuvando a que esta se haga efectiva, según los términos y condiciones previstos por la Entidad, pueden ser:
Mantenimiento preventivo y/o correctivo: Indicar el tipo de mantenimiento, las características del mantenimiento, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en dónde se brindará el mantenimiento, entre otros
Soporte técnico: Precisar el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, la modalidad (presencial y/o remoto), el lugar dónde se brindará el soporte, el plazo en que se prestará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros
Capacitación y/o entrenamiento: indicar el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el momento y/o plazo en que se realizará, la duración mínima (horas lectivas), el lugar de realización, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el contratista, entre otros
- OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN**
El personal debe tener sus EPS de seguridad correspondientes para el trabajo y/o entrega a realizar.
- MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS**
Asuma alzada
- PLAZO DE ENTREGA**
15 días tras recibir la orden de compra.
- LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)**
almacén de R2 GOYENECHÉ CON UNION S/N (MIRAFLORES)
Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.
El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento. **SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS**
Ver Artículo 129 del Reglamento
- SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS**
NO APLICA

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004598

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 20-07-2026 SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL	Prioridad	Normal
Revisada por	: 20-07-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Fecha Requerida	25/07/2026 00:00:00
Aprobada por	: 20-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Estado	Aprobada
Proyecto			
Activo			
Comentarios	: ADQUISICIÓN DE CONECTOR GUIA/CONO EN BRONCE DE 3/8		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Gerencia de Operaciones o la Jefatura de distribución.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

La garantía es de 01 año

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

NO APLICA

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádava, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004598

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 20-07-2026 SANCHEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL		
Revisada por	: 20-07-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 20-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	25/07/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: ADQUISICIÓN DE CONECTOR GUIA/CONO EN BRONCE DE 3/8		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.								
		NO APLICA								
		19.ADELANTOS								
		NO APLICA								
		20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS								
		PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:								
		Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capítulo II Garantías del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas								
		PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S:								
		NO APLICA								
		21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO								
		A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.								
		Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.								
		Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.								
		Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.								
		Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.								
		Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.								
		22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS								
		PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:								
		Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.								
		Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrajes para administrar el arbitraje:								
		-Cámara de Comercio e Industria Arequipa								
		-AD HOC Centro Especializado en Solución de Controversias								
		-MARC Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos								
		PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT's:								
		La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.								
		23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO								
		Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas								
		24.GESTIÓN DE RIESGOS								
		Si no se realiza la adquisición no se podrá realizar el trabajo de mantenimiento de las válvulas y no se podrá cumplir con las metas establecidas.								

